

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 02 de ENERO de 2009

DECRETO EXENTO N° 07

VISTOS

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

Otórgase la Patente DE COMIDA RAPIDA

a nombre de FELIPE ZUÑIGA BASTIAS

RUT 16.827.036-4 ubicado en VILLA BULLILEO, PJE. 1 CASA 459

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA



Victor Troncoso Olivares
VICTOR TRONCOSO OLIVARES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

14-1-09

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)


DIRECCIÓN DE PATENTES COMERCIALES